



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Enero dieciocho (18) del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

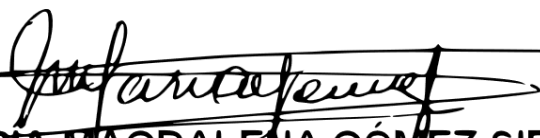
Demandante: MARIA IDELCINA CAMERO SOLANO
Demandado: EDGAR ACOSTA ROMERO
Radicado: 44-001-31-10-001-2010-00285-00
**Asunto: RESUELVE SOLICITUD REMITIDA POR JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.**

Vista la nota secretarial que antecede el despacho atendiendo lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, ordena:

-Remítase copia del trabajo de partición aprobado mediante sentencia fechada el día veintitrés (23) de Agosto del 2022, en el cual se describen los bienes adjudicados al señor EDGAR MARTIN ACOSTA ROMERO en la liquidación de la sociedad conyugal conformada con la señora MARIA IDELCINA CAMERO SOLANO.

-Remítase copia del expediente de divorcio de la referencia (44-001-31-10-001-2010-00285-00), hasta el inicio del proceso de liquidación de sociedad conyugal, conforme la solicitud realizada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha mediante oficio No. JSCDC-0696 del catorce (14) de Diciembre del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito